



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Decreto Alcaldicio N° 3772

Quintero, 20 DIC. 2013

VISTOS:

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 34 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2014;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

Denominación	Moneda Nacional
A) INGRESOS:	M\$ 5.594.450.-
Tributos Sobre uso de Bs. y Realiz. Actividades	M\$ 2.440.000.-
Transferencias Corrientes	M\$ 21.000.-
Otros Ingresos Corrientes	M\$ 2.808.560.-
Venta de Activos No Financieros	M\$ 72.000.-
Transferencias para Gastos de Capital	M\$ 242.890.-
Saldo Inicial de Caja	M\$ 10.000.-

Denominación	Moneda Nacional
B) GASTOS:	M\$ 5.594.450.-
Gastos en Personal	M\$ 1.780.800.-
Bienes y Servicios De Consumo	M\$ 1.367.590.-
Prestaciones de Seguridad Social	M\$ 35.000.-
Transferencias Corrientes	M\$ 1.924.050.-
Otros Gastos Corrientes	M\$ 30.500.-
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 66.500.-
Iniciativas de Inversión	M\$ 363.010.-
Servicio de la Deuda	M\$ 26.000.-
Saldo Final de Caja	M\$ 1.000.-

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALICIA NIETO URREA
Secretaria Municipal (s)

MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
 2. Intendencia Regional Valpo.
 3. Gobierno Regional Valpo.
 4. Contraloría Regional Valpo.
 5. Dirección Adm. y Finanzas
 6. Secpla
 7. D.A.E.M.
 8. Depto. Salud
 9. Dir. Control
 10. D.O.M.
 11. Secretaría Municipal
 12. Oficina Partes.
- MCP/ANU/MIVP/gmr